



LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL NOTIFICA MEDIANTE LA PRESENTE PUBLICACIÓN LAS RESOLUCIONES DE INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAGO VIGENCIA 2015

De conformidad a lo dispuesto por ley 1066 de 2006, su decreto reglamentario número 4473 de diciembre 15 del 2006, ley 769 del 2002, modificado por la ley 1383 del 2010, artículo 826 del estatuto Tributario Nacional, el Decreto Ley 019 del 2012, y demás Normas concordantes y reglamentarias, con uso de las facultades legales conferidas por la Ley y la Constitución Nacional de Colombia, dentro del proceso administrativo ejecutivo de Cobro coactivo y dando cumplimiento en lo que se refiere a notificaciones y no siendo posible establecer la dirección del contraventor por medio de verificación directa, o habiéndose establecido con respecto a ella, su no existencia (NE), el cerrado definitivo (CE), el cambio de domicilio (CD), una dirección incompleta (DI), el destinatario desconocido (DD), el rehusar recibir (RH), no reporte (NO); reporte errado (RE), y similares, se permite notificar la Resolución de incumplimiento de los acuerdos de pago suscritos en la vigencia 2014 por las siguientes personas:

	ACUERDO DE PAGO	FECHA A. DE PAGO	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	COMPARENDO	FECHA	INFRACCIÓN	VALOR DEL AP	SALDO	RESOLUCIÓN INCUMPLIMIENTO	FECHA RESOLUCIÓN
1	017	28 de enero 2015	LUIS FERNANDO	LÓPEZ ROJAS	17629998	99999999000000421261	08 de noviembre 2011	D13	977.000	615200	0990-2019	01 de octubre de 2019
2	023	09 de febrero 2015	BRAYAN	MARTÍNEZ ZUÑIGA	1010204879	99999999000000420332	02 de enero 2012	C29	508.000	165550	0991-2019	01 de octubre de 2019
3	083	31 de marzo 2015	HERMES	CERÓN BARCO	10566805	1362387	14 de junio /2011	C35	383.000	183000	0992-2019	01 de octubre de 2019
4	070	06 de abril 2015	WILSON AUDELO	CASTRO ANAMA	18617063	2812132	14 de junio 2011	D14	1.048.000	229050	0993-2019	01 de octubre de 2019
5	110	19 de mayo 2015	SEGUNDO HORACIO	NAVARRETE ERASO	12981288	2701755	08 de agosto 2010	70	2.209.000	1334650	0994-2019	01 de octubre de 2019
6	130	05 de junio 2015	EDWIN GALINDEZ	LÓPEZ	87062188	2816600	23 de mayo 2011	C31	536.000	370000	0995-2019	01 de octubre de 2019
7	187	04 de agosto 2015	YOVANNI	RIOS	94529768	99999999000000268418	16 de agosto 2011	D01	1.770.000	750000	0996-2019	01 de octubre de 2019
8	221A	10 de septiembre 2015	NORBERTO JOSE	PUMALPA CALVACHE	12974913	2224937	04 de noviembre 2009	80	507000	345000	0997-2019	01 de octubre de 2019
9	234	17 de septiembre 2015	LUIS REINA	VELASQUEZ	80360264	99999999000000421029	09 de diciembre 2011	D13	1.044.000	671000	0998-2019	01 de octubre de 2019
10	252	30 de septiembre 2015	HORACIO EDGARDO	PATÍÑO GARCÍA	87061099	99999999000000422977	10 de diciembre 2011	E03	1855000	1280000	0999-2019	01 de octubre de 2019
11	290	27 de octubre 2015	JUAN ALBERTO	VARGAS	79584525	2812642	04 de enero 2011	72	597.000	400000	1000-2019	01 de octubre de 2019
12	320	18 de noviembre 2015	CARLOS ANDRÉS	GÓMEZ INSANDARA	13071759	2815084	24 de abril 2011	C35	569.000	389000	1001-2019	01 de octubre de 2019
13	325	23 de noviembre 2015	ELVES GIRALDO	ORDÓÑEZ CÓRDOBA	5210013	2815714	29 de mayo 2011	D13	1836000	1276000	1002-2019	01 de octubre de 2019

— NUEVO GOBIERNO —



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Tránsito
y Transporte

14	329	24 de noviembre 2015	CARLOS JESÚS CALDERÓN	13063250	2816095	17 de junio 2011	D02	1.130.500	722550	1003-2019	01 de octubre de 2019
15	334	25 de noviembre 2015	LUIS ALBERTO BENAVIDES	87062388	99999999000000268794	23 de septiembre 2011	C35	1109000	759000	1004-2019	01 de octubre de 2019

Se Comunica al Sr(a) relacionado(a) en el presente acto, que dispone de los 15 días siguientes a partir de la presente notificación para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales, tal como lo dispone el artículo 831 E.T.N., término que una vez vencido y no propuestas las excepciones o el pago, el funcionario respectivo ordenará la continuación del proceso administrativo ejecutivo coactivo, investigación de bienes, implementación de medidas cautelares, embargos y secuestro de bienes, y las demás acciones que prevé la ley para lograr el cumplimiento del pago.

- Si con respecto a la obligación en cita, Usted ya tiene cancelada la obligación, realizado acuerdo de pago encontrándose al día, o tiene acto administrativo que lo exime de dicho deber, POR FAVOR OMITA EL PRESENTE COMUNICADO, y solicite la terminación del proceso.

Para el pago; información o recepción de documentos dirigirse a la Carrera 36 No 14 – 101 Edificio Adaia Av. Panamericana Pasto, 4 Piso, oficina de la Subsecretaria de tránsito y transporte departamental, al correo electrónico, transito@narino.gov.co.

Dada la presente a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2019 YAMILE CALDERÓN DELGADO Subsecretaria de Tránsito y Transporte Departamento de Nariño (E)

YAMILE CALDERÓN DELGADO

Subsecretaria de Tránsito y Transporte Departamento de Nariño (E)

Proyectó: MPLG-Contratista Cobro Coactivo